



ASUNTO: contestación al cuestionario relativo al bienestar animal de los animales de compañía en el municipio de Ruate.

Jaime Díaz Villegas, Alcalde de Ruate, vista su instancia con registro de entrada de referencia 2020-E-RC-727, fechada el 20 de noviembre de 2020, en la que se solicitaba información referente a la actividad de este Ayuntamiento en relación con los animales de compañía, mediante la cumplimentación de un cuestionario con 70 preguntas, todo ello al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por medio de la presente a ustedes me dirijo y doy respuesta a las cuestiones por ustedes planteadas:

CUESTIONARIO:

1. ¿Tiene ordenanza municipal que regule en exclusiva los animales? [No se dispone de ordenanza que regule a los animales en exclusiva](#)
2. ¿De qué fecha es la ordenanza? [Se responde en la pregunta anterior.](#)
3. ¿Cómo se denomina la concejalía con competencias en materia de protección animal? [No hay una concejalía específica en la materia.](#)
4. ¿La ordenanza municipal regula el sacrificio cero, lo aplican? [No existe regulación al respecto](#)
5. ¿La ordenanza municipal regula el método SER, lo aplican? [No existe regulación al respecto](#)
6. ¿Tiene centro propio de recogida de animales el municipio? [No, existen muy pocos casos de animales abandonados o perdidos. Desde este Ayuntamiento se realiza en primer lugar una búsqueda de su titular, y en caso de no conseguirse, se acude a la contratación de una empresa especializada en la materia.](#)
7. ¿Qué capacidad de animales tiene el centro dónde se recogen los animales propio o concertado? [No hay centro propio](#)
8. ¿Qué especies de animales se recogen? [No hay centro propio](#)
9. ¿Tienen registrada alguna asociación o protectora de animales con núcleo zoológico en su municipio? [Asociación Manadas \(es una asociación de criadores de caballos de raza hispano bretón, que dispone de oficinas propias de tipo administrativo, pero no tiene un centro con animales. Es una asociación de titulares de esos animales. Se ubica en el "Palacio de Mier" de la localidad de Ruate.](#)





10. ¿Cómo se denomina el centro de recogida de animales? **No hay centros de recogida de animales municipal.**
11. ¿La entidad que realiza el servicio de recogida de animales es: perreramunicipal, empresa privada, protectora, ¿otra cuál? **El último servicio se contrató con: Centro Canino Besaya.**
12. ¿El servicio de recogida de animales es 24 horas, los 365 días del año? **Se avisa inmediatamente al centro/empresa especializada cuando es necesaria su actuación.**
13. ¿Tienen separado el servicio de recogida de perros, del servicio de recogida de gatos? **El Ayuntamiento de Ruento, con una población de entorno a los 1.000 habitantes no cuenta con un gran volumen de animales abandonados, por lo que cuando se requiere su recogida se contrata con una empresa específica con habilitación para dichas funciones.**
14. ¿Quién gestiona el método C.E.R, si se realizara? **No se realiza**
15. ¿Qué presupuesto anual tiene para el método C.E.R.?, si lo hubiere. **No hay presupuesto específico.**
16. ¿Qué formación tiene el concejal con competencias de animales en materia de protección animal? **No hay un concejal específico.**
17. ¿Hay policía local en el municipio? **No disponemos.**
18. ¿Tienen apoyo de la guardia civil y/o Seprona o de la policía nacional? **Sí.**
19. ¿Qué formación tiene la policía local con competencias de animales en materia de derechos, bienestar y protección animal? **No hay policía local en este Ayuntamiento.**
20. ¿Pueden los agentes subir un animal maltratado, herido, atropellado o abandonado en los coches de patrulla? **No disponemos de policía Local.**
21. ¿Qué formación tiene el jurídico del ayuntamiento si lo hubiere, en materia de protección animal? **Las funciones jurídicas son desempeñadas por la Secretaría- intervención, que no cuenta con una formación específica en la materia, pero sí con conocimientos jurídicos suficientes que le permiten abordar cualquier cuestión sobre la materia que pudiera acontecer mediante el estudio de la normativa y jurisprudencia aplicable.**
22. ¿Hay parque zoológico en su Ayuntamiento? **No**
23. ¿En caso afirmativo, quién es el veterinario responsable del bienestar de los animales?
24. ¿El Ayuntamiento Tiene veterinario municipal? **No**
25. El veterinario citado, ¿tiene experiencia clínica con animales? En caso afirmativo, ¿de qué especies?





26. ¿Tienen voluntariado? **No**
27. ¿En caso afirmativo, imparte el Ayuntamiento formación a su voluntariado? ¿De qué tipo?
28. ¿Ha facilitado formación al voluntariado y/o al personal que gestiona las colonias felinas? **No**
29. ¿Ha acreditado al voluntariado que gestiona las colonias felinas el Ayuntamiento? **No**
30. ¿Realiza mesas de bienestar animal? **No**
31. ¿En caso afirmativo, con qué frecuencia y con qué composición de asistentes?
32. ¿Realiza el Ayuntamiento campañas de concienciación en bienestar y maltrato animal? **No**
33. ¿En caso afirmativo, cuáles?
34. ¿Tienen las colonias felinas refugio para las inclemencias del tiempo? **Los propios de las zonas rurales: pajares, cobertizos, leñeros, garajes, socarreñas, etc.**
35. ¿Están señalizadas las ubicaciones donde hay colonias felinas? **No**
36. ¿Hay señalización de colonias felinas para los conductores? **No**
37. ¿El centro tiene instalaciones adecuadas para gatos sociables?
38. ¿Capturan gatos ferales? **No**
39. ¿En caso afirmativo, qué hacen con los gatos ferales, los reubican en otro sitio o los llevan al centro de recogida de animales?
40. ¿Qué protocolo sanitario se le hace a cada animal recogido? **El dispuesto por el centro de acogida contratado.**
41. Si hay animales que precisan ingreso en clínica veterinaria por atropello, enfermedad, etc, son llevados al veterinario para aplicarles el tratamiento y/o intervenciones que precisen? **No se ha dado el caso de intervención municipal aún, pero se realizaría si fuera necesario.**
42. ¿Tiene protocolo en casos de animales maltratados? **No, se analiza la situación según las circunstancias de cada caso.**
43. ¿Tiene protocolo en casos de animales abandonados? **No, se analiza la situación según las circunstancias de cada caso.**
44. ¿Tiene protocolo en casos de animales envenenados? **No, se analiza la situación según las circunstancias de cada caso.**





45. ¿Tiene protocolo en casos de animales atropellados? **No, se analiza la situación según las circunstancias de cada caso.**
46. ¿Tiene protocolo para rescatar gatos atrapados en el motor de un coche en la calle u otro espacio público? **No, se analiza la situación según las circunstancias de cada caso.**
47. ¿Tiene protocolo para rescatar gatos atrapados en la cornisa de un edificio, un balcón, una canaleta de agua de un edificio, un árbol, o un poste de luz o de otro sitio? **No, se analiza la situación según las circunstancias de cada caso.**
48. ¿Tiene protocolo para la recogida de animales fallecidos? **No, se analiza la situación según las circunstancias de cada caso.**
49. ¿Tienen algún protocolo para la recogida de animales fallecidos por parte de los servicios de limpieza urbana, barrenderos, basureros, etc? **No, se analiza la situación según las circunstancias de cada caso.**
50. ¿Qué formación tiene el técnico responsable de tramitar expedientes sancionadores en materia de protección animal? **La Secretaria Interventora, que dispone de la formación jurídica adecuada en materia sancionadora y cuenta con las herramientas suficientes para su tramitación y gestión.**
51. ¿Cuántos expedientes sancionadores administrativos por maltrato animal se incoaron en el último año? **Ninguno**
52. ¿Cuántos expedientes sancionadores administrativos por abandono de animales se incoaron en el último año? **Ninguno**
53. ¿Cuántos expedientes acabaron con sanción económica? **Ninguno**
54. ¿Cuántos acabaron con la confiscación definitiva del animal maltratado y/o abandonados? **Ninguno**
55. ¿Cuántos expedientes acordaron la medida accesoria de prohibición de tener o adquirir animales; durante cuánto tiempo? **Ninguno**
56. ¿Cuántas medidas cautelares administrativas se han adoptado para incautar animales en situación de riesgo? **Ninguno**
57. ¿Cuántos expedientes por maltrato animal y/o abandono de animales se iniciaron de oficio? **Ninguno**
58. ¿Cuántos expedientes por maltrato animal y/o abandono de animales se iniciaron a instancia de parte? **Ninguno**
59. ¿Se ha personado el Ayuntamiento en el juzgado por algún procedimiento penal por delito de maltrato animal y/o delito de abandono de animales? **No**
60. ¿Qué presupuesto anual tiene para el servicio de recogida de animales abandonados, extraviados? **No hay una partida presupuestaria específica, si bien, en caso de ser necesario, se pueden atender todos los gastos derivados de dichas situaciones con cargo a otras partidas genéricas.**





61. ¿Tiene el ayuntamiento alguna partida presupuestaria para bienestar animal? **No, pero pueden realizarse actuaciones a lo largo del año, si es necesario, con cargo a otras partidas presupuestarias más genéricas.**
62. ¿Tiene playas el ayuntamiento? **No**
63. ¿Dentro de las playas, tiene alguna asignada para mascotas?
64. ¿Están acotadas y señalizadas?
65. ¿En caso de contar con playas y no tener una especial para mascotas, se plantearía asignar una para atraer el turismo con mascotas en Cantabria?
66. ¿El ayuntamiento permite festejos con animales? **Solo celebramos con animales: ferias, exposiciones y concursos de ganado.**
67. ¿Tienen explotaciones ganaderas en su municipio? **Sí**
68. ¿Tiene el Ayuntamiento asesoramiento jurídico especializado en derecho animal y en general, en políticas públicas de protección animal? **Contamos con Secretaría intervención que puede afrontar dichos temas por su formación jurídica.**
69. ¿Tienen programas educativos en los centros de primaria relacionados con la empatía y respeto a los animales? **No tenemos centros educativos de primaria ni secundaria en este municipio.**
70. ¿Tienen programas educativos en los centros de secundaria relacionados con la empatía y respeto a los animales? **No tenemos centros educativos de primaria ni secundaria en este municipio.**

De lo que se informa a petición del solicitante, en Ruento, a la fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE
JAIME DÍAZ VILLEGAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

